ORIGINAL

CARAN INTERNACIONAL

EQUIPOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCION PERSONAL
TRABAJOS EN ALTURA.
SALVACAIDAS.
EQUIPOS PARA ESPACIOS CONFINADOS.
DETECTORES DE GASES.

A

COD.01

FACTURA

0004-00020546

LIMA 1156 – B1640DBH MARTINEZ
PROV. BS. AS. - ARGENTINA
TEL. 54-11-4792-2249/6117-6870 54-11-4733-3333
FAX 54-11-4733-3100
E-MAIL: caran@caran.com.ar
http://www.caran.com.ar
I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO

CARAN S.A.

Fecha: 18 de marzo de 2022

C.U.I.T.: 30-50435544-2 CAJA EX IND.: 194435
ING. BRUTOS: 902-868826-2
INICIO ACTIVIDADES: 27/9/63
IMP. INT. NO RESPONSABLE

SR/ES SEGUFER S.A.
PASAJE TOLL 2875
1280 -CIUDAD AUT.BS.AIRES
CAPITAL FEDERAL
INSCRIPTO
30-67814536-6

COD. CLIENTE:C4157

ORD. COMPRA:

COND. DE VENTA:7dsFechaEntrega,ch/dif.a40dsff F DE VTO 25-03-22

NUMERO	CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IVA %	IMPORTE
A070101	1	TRIPODE Telescopico, Aluminio.	83.127,00	21,00	83.127,00

Banco Credicoop CC$ 076-027865/9
CBU: 1910076655007602786596
Sr. Cliente por favor remitir comprobantes de pago a laura@caran.com.ar

LUZURIAGA981C.F.LaJ:8a13y14a17

El importe de la presente FC equivale al tipo de cambio vendedor de BNA al cierre del dia anterior de $ 114.50 x dolar. El importe se cancelará en PESOS al tipo de cambio billete vendedor de USD del BNA a la fecha de vencimiento de los valores entregados.

REMITO 00006-00016997

SUBTOTAL%30,00	$	83.127,00
BONIF.	$	24.938,10
BONIF.II%	$	
P.IIBBPCIA BA	$	5,82
P.IIBB	$	
IVA 21,00 %	$	12.219,67
IVA %	$	
TOTAL	$	70.414,39

3050435544200100004721123017080032022032 86

NRO. C.A.E.: 72112301708003
VENC. C.A.E.: 28-03-2022

1°) La mercadería viaja por cuenta y riesgo del comprador, no nos responsabilizamos por las roturas ocasionadas en el transporte.
2°) Si bien la empresa trata de despachar pedidos completos, la gran variedad de artículos ocasionalmente hace necesaria entregas parciales, las cuales serán tratadas como operaciones independientes.
CARAN S.A.
3°) Los reclamos deben efectuarse de inmediato, pasadas las 48 horas no aceptamos reclamos de ninguna naturaleza.
4°) Las condiciones de pago establecidas deben cumplirse estrictamente dentro de sus términos con cheques a la orden de CARAN S.A.